

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el presente expediente correspondientes a erogaciones efectuadas para atender gastos de traslado y viáticos de los docentes de ésta Facultad que dictaron clases de la Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura en Cafayate durante diciembre 2015 y ejercicio 2016; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar la rendición de gastos con su respectiva aprobación, por la suma total de \$ 52.047,20 (Pesos Cincuenta y dos mil cuarenta y siete con veinte centavos).

Que la suma de \$ 11.622,20 (Pesos Once mil seiscientos veintidós con veinte centavos) corresponde a rendición de fondos anticipados mediante expediente N° 10.177/15.

Que corresponde solicitar el reintegro de la suma de \$ 40.425,= (Pesos Cuarenta mil cuatrocientos veinticinco).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los comprobantes de gastos efectuados, para posibilitar el traslado de personal docente que dicta clases de la Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura en Cafayate, obrantes en fs. 3, 9, 11, 17, 18, 24, 25, 32, 33, 42, 43, 46, 47, 49, 52, 53, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 74, 75, 76, 82, 83, 84, 87, 88, 89, 101, 105, 106, 112, 113, 123, 124, 125, 128, 129, 130 y 131 por la suma total de \$ 52.047,20 (Pesos Cincuenta y dos mil cuarenta y siete con veinte centavos) por las razones expresadas precedentemente.



ARTICULO 2º.- Imputar el gasto efectuado con fondos anticipados a ésta Facultad a las siguientes partidas presupuestarias:

Partida 3.7.1.....\$ 680,20
Partida 3.7.2.....\$ 9.510,=
Partida 3.7.9.....\$ 1.432,=
TOTAL.....\$ 11.622,20

Son Pesos Once mil seiscientos veintidós con veinte centavos.

ARTICULO 3º.- Solicitar el reintegro de la suma total de \$ 40.425,= (Pesos Cuarenta mil cuatrocientos veinticinco).

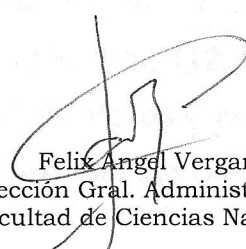
ARTICULO 4º.- Imputar el gasto mencionado en el artículo anterior a las siguientes partidas presupuestarias:


Partida 3.7.1.....\$ 6.945,=
Partida 3.7.2.....\$ 30.360,=
Partida 3.7.9.....\$ 3.120,=
TOTAL.....\$ 40.425,=

Son Pesos Cuarenta mil cuatrocientos veinticinco.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Secretaría Administrativa a los fines que hubiere lugar.

FAV/smg


Felix Ángel Vergara
a/c Dirección Gral. Administ. Económica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales